

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|--|--|
| 9 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUISIMENTO O CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA | PÓLIZA DE SEGUROS, NUMERO GU04925 CERTIFICADO GU074459 Y GU075053, FOLIOS 218 A 226 | | |
| | | ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS | COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA SA, EXPEDIDA EL 06-06-2010 | | |
| | | NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION | IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA GARANTIA DE LA PÓLIZA CONCURSO DE MERITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO RDS S1 | | |
| | | VIGENCIA DE LA GARANTIA | DESDE 10-10-2010 HASTA 19-06-11 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | | |
| | | BENEFICIARIO ASEGURADO | INCO, | | |
| | | TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL | SI CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO, CONFIRMADO POR: POYRY INFRA SA, GOMEZ CALADO Y ASOCIADOS SA, CONSTRUCTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA, TMM LIMITED, INGEGLOS SA | | |
| | | VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 5.460.200.000 | VALOR ASEGURADO INSUFICIENTE PARA EL SECTOR 1 \$ 5.460.200.000 | | |
| | | CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008 | A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO, B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO, C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES, D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE, E) LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO UNICO DE CONTRATACION DEL CONTRATO. | | |
| CERTIFICACION DEL ASEGURADOR: EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6 | | SI, RETENCION PROPIA 100% | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------|--|
| 9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA | POLIZA DE SEGUROS N GU81010 CERTIFICADO GU127688 Y GU127692, FOLIOS 207 A 208 | | |
| | ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTIA DE TITULOS VALORES Y GARANTIA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS | SEGUROS CONFIANZA SA, EXPEDIDOS 01-10 Y 09-10-10 | | |
| | NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION | IDENTICO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EL CONCURSO DE MERITOS RELACIONADO CON LA SELECCION DE INVENTURAS PARA EL PROYECTO XDS 51 | | |
| | VIGENCIA DE LA GARANTIA | DESDE 11-10-10 HASTA 04-05-11 | | |
| | ASEGURADO/ BENEFICIARIO: INCO | SI | | |
| | TOMADOR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL | SI CONSORCIO PROYECCION VIAL TOBIAGRANDE CONFORMADO POR INGENIERIA SA, SOCIEDAD COMERCIAL CHILENA, SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. | | |
| | VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 40.200.000 | VALOR ASEGURADO SUFICIENTE PARA EL SECTOR 1: \$ 40.200.000 | | |
| | CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 488 DE 2009 Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE | A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO. C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES. D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR | | |
| | CERTIFICACION DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA POLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6 | | SI, RETENCION PROPIA 100% | |

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CLASES DE GARANTÍAS: POLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO; CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CRÉDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPÓSITO DE DINERO EN GARANTÍA | POLIZA DE SEGUROS 8001038673 CERTIFICADO 0. FOLIOS 408 A 424. | | | |
| | ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS | SEGUROS COLPATRIA SA EXPEDIDA 08-10-10 | | | |
| | NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACION | IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA POLIZA EL CONCURSO DE MÉRITOS RELACIONADO CON LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORA PARA EL PROYECTO VAL RDS S1 | | | |
| | VIGENCIA DE LA GARANTÍA | DESDE 11-10-10 HASTA 30-04-11 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLEGOS DE CONDICIONES | | | |
| | ASEGURADO- BENEFICIARIO: INCO | SI | | | |
| | TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL | SI, CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL, CONFORMADO POR: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES LTDA, INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SA, RESTREPO Y URIBE LTDA, SEDIC SA | | | |
| | VALOR ASEGURADO SECTOR I \$ 5.480.200.000 | 5.480.200.000 | | | |
| | CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008. CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGULAMENTACIÓN VIGENTE | A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO; B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO; C) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PROPRIOQUE SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PROPIEDADES NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES; D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE; E) LA FALTA DE PAGO DE | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LA GARANTÍA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6 | | SI, RETENCIÓN PROPIA 100% | | | |

| | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|---------------------------|--|
| 9 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FEUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STAND BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA | POLIZA DE SEGUROS N 801038675 CERTIFICADO 6, FOLIOS 365 A 380 | | |
| | | ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS | SEGUROS COLPATRIA SA, EXPEDIDA 08-10-10 | | |
| | | NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION | IDENTIFICADO CON CLARIDAD EN LA CARATULA DE LA GARANTIA EL CONCURSO DE MÉRITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENIDORA PARA EL PROYECTO VAL ROS S1 | | |
| | | VIGENCIA DE LA GARANTIA | DESDE 11 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA 30 DE ABRIL DE 2011 | | |
| | | ASEGURADO BENEFICIARIO: INCO | SI | | |
| | | TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL | SI, CONSORCIO ZANHARTU MAB VEINEC, CONFORMADO POR: MAB INGENIERIA DE VALOR SA, ZANHARTU INGENIEROS CONSULTORES SA, VEINEC SA | | |
| | | VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 1.481.200.000 | 5.440.200.000 | | |
| | | CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4598 DE 2008. CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGULAMIENTACION VIGENTE | A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO. B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO. C) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES. D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR | | |
| | | CERTIFICACION DEL ASEGURADOR EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA POLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6 | | SI, RETENCION PROPIA 100% | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CLASES DE GARANTÍAS: PÓLIZA DE SEGUROS FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, CONTRATO DE GARANTÍA BANCARIA O CARTA DE CREDITO STANB BY ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES DEPOSITO DE DINERO EN GARANTÍA | PÓLIZA 052405-9 DOCUMENTO 10319211, FOLIOS 596 A 607 | | | |
| | ENTIDAD QUE LA EXPIDE COLOMBIANA SALVO PARA ENDOSO EN GARANTÍA DE TÍTULOS VALORES Y GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXTRANJEROS | SURAMERICANA SA, EXPEDIDA 11-10-10 | | | |
| | NUMERO Y OBJETO DE LA LICITACION | IDENTIFICÓ CON CLARIDAD EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA CONCURSO DE MÉRITOS RELACIONADO CON SELECCIONAR UNA INTERVENTORA PARA EL PROYECTO VAL RDS S1. SIN EMBARGO CONDICIONO LA GARANTIA, SITUACION NO ADMISIBLE | | | |
| | VIGENCIA DE LA GARANTIA | DESDE 11 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA 26 DE ABRIL 2011 UNA VIGENCIA SUFICIENTE CONFORME A LOS PLEGOS DE CONDICIONES | | | |
| | ASEGURADO- BENEFICIARIO- INCO | SI | | | |
| | TOMADOR: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL | SI, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VAL 2010, CONFORMADO POR: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, GETNSA INGENIERIA SL, CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC. | | | |
| | VALOR ASEGURADO SECTOR 1: \$ 4.460.200.000 | 5.460.200.000 | | | |
| | CUBRE LOS AMPAROS PREVISTOS EL DECRETO 4828 DE 2008, CLAUSULADO DE CONDICIONES GENERALES AJUSTADO A REGLAMENTACION VIGENTE | A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO; B) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA EN EL CONTRATO DENTRO DE LOS PLAZOS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO; C) LA NO AMPLIACION DE LA VIENENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LAS PRORROGAS NO EXCEDAN DE TRES (3) MESES; D) EL RETIRO DE LA OFERTA POR PARTE | | | |
| CERTIFICACION DEL ASEGURADOR, EN LA QUE DECLAREN CONDICIONES DE COLOCACION DE LA GARANTIA SOLO PARA PÓLIZAS DE SEGUROS ANEXO 6 | | SI, RETENCION PROPIA 100% | | | |











